

Lunes, 26 de octubre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aceituna

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Presupuestaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y sabiendo que no se han presentado alegaciones a la aprobación provisional de dicha modificación de crédito, se expone al público la siguiente modificación de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2020, mediante transferencias de créditos con el siguiente detalle :

1.- Transferencia de créditos: Partidas que aumentan :

APLICACION	DENOMINACIÓN	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS
412.609.03	Inversiones en Infraestructuras destinadas al uso gral.	17.000,00 €
	TOTAL	17.000,00 €

2 Financiar las expresadas modificaciones de créditos, de la siguiente forma, partidas de baja :

DESCRIPCIÓN	EUROS
338.226.09 Actividades culturales y deportivas	17.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS	17.000,00 €



